

11978

Fecha:

်ရှ

de

FEBRERO

de

2018

MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRADORA CON VOZ Y VOTO		
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Liliana Zapata Bustamante	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación Nacional	lizapata@mineducacion.gov.co
Natalia Ruiz Rodgers	Viceministra Viceministerio de Educación Superior	nruiz@mineducacion.gov.co
Alejandra Ramírez López	Directora de Fomento de la Educación Superior MEN	dramirezl@mineducacion.gov.co

MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO Y DE ANALISIS Y REVISION DE INFORMACION		
NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO
Carlos Cardona López	Subdirector de Información ICFES	ccardona@icfes.gov.co
Wilson Pineda Galindo	Vicepresidente de Fondos en Administración ICETEX	wpineda@icetex.gov.co
Natalia Salazar Sarmiento	Líder Programa Ser Pilo Paga	nsalazars@mineducacion.gov.co

Lugar donde se realiza la reunión	Ministerio de Educació	on Nacional	
Fecha y hora de inicio (a.m./p.m.)	6 de febrero de 2018	Fecha y hora de	8 de febrero de 2018
	8:00 am	finalización (a.m./p.m.)	6:00 pm

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Aprobar la lista de nuevos beneficiarios adjudicados como parte de la cuarta convocatoria de Ser Pilo Paga, provenientes de casos especiales evaluados por el DNP, ICFES y Ministerio de Interior y poner a consideración de la Junta Administradora casos especiales de beneficiarios de las primeras tres convocatorias.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día contiene los siguientes temas tratados con respecto al programa Ser Pilo Paga:

- 1. Cuarta Convocatoria: Aprobación de nuevos beneficiarios adjudicados, incluidos por segunda verificación como casos especiales, de acuerdo al procedimiento establecido para la validación de datos de los mismos.
- 2. Evaluación de casos especiales conforme a solicitudes realizadas por parte de beneficiarios de las tres primeras convocatorias del Programa.

1



DESARROLLO

1. Aprobación de nuevos beneficiarios adjudicados en la cuarta convocatoria del programa, incluidos por segunda verificación como casos especiales, de acuerdo al procedimiento establecido para la verificación de los mismos.

1.1. Procedimiento para Manejo de casos especiales

En la junta Administradora realizada el día 08 de noviembre de 2017, se estableció la ruta de atención de los casos de jóvenes que indican cumplir los requisitos para pertenecer al programa Ser Pilo Paga 4, pero que, por inconsistencias en tipo o número de documento, nombre o fecha de nacimiento, no cruzaron en la base como beneficiarios adjudicados.

En ese sentido, se creó el correo electrónico <u>serpilopaga@mineducacion.gov.co</u> para recibir todos los casos especiales con plazo máximo al 13 de diciembre de 2017, adicional a los canales oficiales de atención al ciudadano del Ministerio de Educación Nacional e ICETEX. El procedimiento para realizar la validación de los casos fue el siguiente:

- Se envió base periódica al ICFES con las solicitudes que llegaron durante la semana, en un formato establecido por las partes, para realizar el cruce por documentos, nombres, apellidos y revisiones de variables adicionales individuales, con el objetivo de garantizar una validación total.
- ICFES verificó que el joven cumpliera con el puntaje de la prueba Saber 11° establecido por la convocatoria y solicitó la verificación de la información correspondiente al puntaje de SISBEN con DNP.

Los casos de jóvenes que indicaron pertenecer a la base censal del Ministerio de Interior, fueron remitidos a dicho Ministerio para validar lo manifestado por los aspirantes. Aquellos que efectivamente pertenecen, el Ministerio de Interior expidió una certificación y se procedió a enviar el caso a ICFES para realizar la verificación del puntaje de la prueba de Estado.

1.2. Casos especiales

1.2.1. Jóvenes validantes

El ICFES realizó una segunda verificación para los jóvenes que son usuarios del programa de validación del bachillerato académico que realiza el ICFES, que aprobaron el examen y que cumplen con todos los criterios de SISBEN y puntaje ICFES para participar en Ser Pilo Paga. De acuerdo a esta validación, se determinaron en total 73 casos adicionales.

1.2.2. Segunda verificación de casos especiales

El Ministerio de Educación Nacional e ICETEX recibieron un total de 216 casos especiales, de jóvenes que afirmaban cumplir la totalidad de los requisitos, pero no cruzaron sus datos en la base inicial de beneficiarios adjudicados.



Luego de la verificación realizada por ICFES, DNP y el Ministerio de Interior, se determinó que 83 de ellos efectivamente cumplen la totalidad de los requisitos y por ende adquieren el derecho a ser incluidos como beneficiarios Ser Pilo Paga 4.

1.2.3. <u>Verificación de jóvenes que presentaron la prueba de manera individual</u>

El ICFES remitió al Ministerio de Educación Nacional una lista de 7 casos especiales, relacionados en la Tabla 1, no incluidos en el cruce inicial por haber presentado la prueba de manera individual, por ende, ICFES no cuenta con información de la Institución Educativa ni de la fecha de grado de los jóvenes. En ese sentido, el Ministerio de Educación Nacional solicitó acta de grado y diploma de bachiller con plazo máximo al viernes 19 de enero de 2018, con el objetivo de verificar el cumplimiento de este requisito.

Como resultado, los 7 jóvenes remitieron acta de grado y diploma del año 2017, por lo cual se establece cumplimiento del requisito de grado en esta vigencia y se agregan a la lista de beneficiarios.

Tabla 1. Casos especiales de jóvenes que presentaron la prueba individualmente

TIPO DOC	DOCUMENTO	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	SNP
TI	1192803886	JULIAN	ANDRES	BORRERO	ZULETA	AC201724000147
TI	1006461361	SERGIO		RAMIREZ	MUÑOZ	AC201724927216
TI	1006170181	MARIA	FERNANDA	GUERRERO	MENESES	AC201725101308
TI	1007914469	ORIANNA		TOLORZA	LOPEZ	AC201726382444
CC	1070989662	LINA	SOFÍA	ORJUELA	TORRES	AC201726778997
TI	11502369	SEBASTIAN		CIRO	ACOSTA	AC201726177851
TI	1005743855	ALEJANDRO		FARFAN	PLAZA	AC201721300805

Teniendo en cuenta lo anterior, se agregan en total 163 nuevos beneficiarios adjudicados Ser Pilo Paga 4. Hace parte integral de la presente acta el ANEXO NO. 1 con la lista uno a uno de los nuevos beneficiarios adjudicados, relacionando:

- a. Tipo de documento de identidad del beneficiario
- b. Documento de identificación del beneficiario
- c. Nombre completo del beneficiario
- d. Puntaje obtenido en los resultados de las pruebas de Estado Saber 11º del 27 de agosto de 2017
- e. Puntaje SISBEN o base en la que se encuentra registrado
- f. Capítulo al que pertenece (Nacional, Pilos por Mocoa o Todos Somos PAZcífico)
- 1.3. Nuevo reporte consolidado de beneficiarios adjudicados

r P



Adicionando estos jóvenes a la base total de beneficiarios de Ser Pilo Paga 4, se establece una cifra definitiva de 7.751 beneficiarios adjudicados por convocatoria nacional, 51 del capítulo especial "Pilos por Mocoa" y 160 del capítulo "Todos somos PAZcífico", para un total de 7.962 beneficiarios adjudicados con las siguientes características:

Tabla 2. Distribución de beneficiarios adjudicados por género

GENERO	No. BENEFICIARIOS
MUJER	3.408
HOMBRE	4.554
TOTAL	7.962

Tabla 3. Distribución de beneficiarios adjudicados por Departamento*

	No.
DEPARTAMENTO	BENEFICIARIOS
AMAZONAS	6
ANTIOQUIA	839
ARAUCA	52
ATLANTICO	661
BOGOTA	742
BOLIVAR	300
BOYACA	269
CALDAS	76
CAQUETA	39
CASANARE	130
CAUCA	147
CESAR	181
СНОСО	. 73
CORDOBA	395
CUNDINAMARCA	331
GUAINIA	3
GUAVIARE	3

DEPARTAMENTO	No. BENEFICIARIOS
HUILA	251
LA GUAJIRA	62
MAGDALENA	69
META	171
NARIÑO	521
NORTE SANTANDER	478
PUTUMAYO	142
QUINDIO	85
RISARALDA	131
SAN ANDRES	16
SANTANDER	745
SUCRE	266
TOLIMA	150
VALLE	546
VICHADA	2
SIN INFORMACION**	80
TOTAL	7.962

^{*}Con base en departamento de Institución Educativa

Decisión de la Junta Administradora:

La Junta Administradora aprueba adjudicar 163 beneficiarios adicionales a la cuarta convocatoria del programa Ser Pilo Paga, para un total de 7.962 beneficiarios adjudicados.

2. Revisión de casos especiales de las convocatorias 1, 2 y 3

a. Ajuste de valor asignado de apoyo de sostenimiento

^{**}Los 80 jóvenes reportados como validantes o con examen individual no tienen asociada ninguna Institución Educativa, por tanto, no se cuenta esta información.



Nombres y Apellidos del Beneficiario	LUISA FERNANDA VASQUEZ MARTINEZ
Documento.	98072153774
Convocatoria	Ser Pilo Paga 2
Programa Inicial	Economía
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad del Rosario
Solicitud del Beneficiario	Ajuste de valor asignado de apoyo de sostenimiento La estudiante hace parte del programa Ser Pilo Paga 2 y se encuentra cursando el programa de economía de la Universidad del Rosario. En el momento de diligenciar el formulario de inscripción en ICETEX, cometió un error e indicó que la ciudad de residencia de su familia era Bogotá, cuando en realidad es La Mesa, Cundinamarca.
Descripción del caso	Durante el periodo transcurrido entre la inscripción y el día de hoy las condiciones económicas de la beneficiaria se han deteriorado y por esta razón solicita el aumento del valor de apoyo de sostenimiento de 1 a 4 SMMLV.
	Para verificar la veracidad de la información, la Universidad del Rosario realizó una visita domiciliaria a la joven. El concepto final de esta visita indica que "Después de realizar la visita domiciliaria, realizar referencia con vecinos e indagar en fotografías de la familia y ver condecoraciones del Colegio Americano Menno de la Mesa – Cundinamarca, se evidencia que la estudiante es procedente del municipio de la Mesa, razón por la cual sugiere al ICETEX realizar ajuste en el pago del Auxilio de Sostenimiento otorgado"
Soportes	 Puntaje SISBEN Documento de identidad Recibo energía Recibo acueducto Soporte de estudiante de educación media Soporte de beca de educación media Informe visita domiciliaria realizada por la Universidad del Rosario

Decisión de la Junta Administradora

Considerando que la Institución de Educación Superior realizó una visita domiciliaria y se comprueba que la joven reside desde el inicio de sus estudios en el municipio de La Mesa, Cundinamarca, la Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

Que sea ajustado el valor de sostenimiento del crédito condonable de la joven LUISA FERNANDA VASQUEZ MARTINEZ, identificada con documento No. 98072153774, de 1 SMMLV a 4 SMMLV a partir del periodo 2018-1 en adelante.

PY



Se deberá informar a la joven que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo y que el nuevo valor del apoyo de sostenimiento no aplicará de forma retroactiva.

b. Solicitud tercer aplazamiento por motivo de salud

N. I	
Nombres y Apellidos del Beneficiario	MARÍA JOSÉ JURADO RIASCOS
Documento	1.085.345.494
Convocatoria	Ser Pilo Paga 3
Programa Inicial	Ingeniería Biomédica
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad EIA
Solicitud del Beneficiario	Solicitud tercer aplazamiento
	María José Jurado Riascos legalizó su crédito condonable en el año 2017-1 en el programa de Ingeniería Biomédica, pero no logró iniciar su primer semestre, debido a que fue diagnosticada con la enfermedad de Hodgkin con esclerosis nodular (Cáncer) y empezó tratamiento de quimioterapia.
Descripción del caso	La condición médica presentada tuvo como consecuencia la hospitalización desde el 22 de noviembre de 2017, como se puede observar en la constancia médica expedida el 5 de diciembre del presente año.
	Maria José va a iniciar cuarto ciclo de quimioterapia intrahospitalaria y es candidata a consolidación con trasplante autólogo de medula ósea, de carácter prioritario.
	En la historia clínica de ingreso al Hospital Departamental de Nariño, el día 9 de noviembre del 2017, el médico tratante indica que la paciente debe aplazar estudios universitarios.
	Solicitud escrita por parte de la beneficiaria solicitando el tercer aplazamiento.
Soporles.	 Historia clínica donde se puede identificar el diagnóstico del médico y la recomendación de aplazar sus estudios. Certificación de hospitalización,

Decisión de la Junta Administradora

Considerando que la joven presentó soportes clínicos de sus complicaciones de salud, la Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

- El tercer aplazamiento del crédito condonable de la joven MARÍA JOSÉ JURADO RIASCOS, identificada con documento No. 1085345494, correspondiente al periodo 2018-1.
 - c. Solicitud tercer aplazamiento por motivos de salud

A



Nombres y Apellidos del Beneficiario	MIGUEL ANGEL BUITRAGO ALZATE
-Documento	1.038.416.874
Convocatoria	Ser Pilo Paga 2
Programa Inicial	Ingeniería Física
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad EAFIT
Solicitud del Beneficiario	Solicitud tercer aplazamiento
	Miguel Ángel Buitrago, hasta el momento ha cursado un semestre de Ingeniería física correspondiente al periodo 2016-1 y según la información reportada en SNIES obtuvo un promedio académico de 3.9. A partir del segundo semestre de 2016 el beneficiario ha tenido que aplazar sus estudios por problemas de salud.
	Según la historia clínica, emitida por la clínica San Juan de Dios el día 11 de octubre de 2016, el beneficiario tiene un diagnóstico de trastorno de ansiedad orgánica; en el mismo documento se reporta que por sugerencia del internista se debe aplazar el semestre hasta enero de 2017 (Primer aplazamiento). Por otro lado, en las recomendaciones de consulta emitidas por la EPS SURA con fecha del primero de noviembre de 2016 indica que "Se trata de un paciente con herencia genética de síndrome metabólico y de resistencia a la insulina expresada desde los 7 años con consecuencias como obesidad mórbida, hipertensión arterial, patologías cardiovasculares."
Descripción del caso	Siguiendo las instrucciones del internista, el beneficiario inicia sus estudios en el primer semestre de 2017, pero aplazó nuevamente (Segundo aplazamiento) debido a que las complicaciones médicas continuaron y conforme a la fórmula medica con fecha del 26 de abril de 2017; emitida por Salud Mental Integral S.A.S (SAMEIN), presentaba un diagnóstico de episodio depresivo moderado, trastorno de ansiedad generalizada y obesidad no especificada.
	Para el segundo semestre de 2017 el beneficiario no renueva (Tercer aplazamiento) debido a que seguía presentando problemas de salud, que justifica con el soporte médico con fecha de agosto de 2017, en el cual presentó un diagnóstico de degeneración grasa del hígado.
	Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Reglamento Operativo del programa Ser Pilo Paga de la segunda convocatoria solo permite dos aplazamientos; el beneficiario solicita que el segundo semestre de 2017 se tome como tercer aplazamiento para poder iniciar clases el primer semestre de



	2018, indica que se considere su condición médica, también, que
	se tenga en cuenta que su madre; tiene problemas de salud y
	que además es pensionada por invalidez.
	 Carta del beneficiario solicitando el tercer aplazamiento,
Soportes .	2. Historia clínica del beneficiario
Soportes	3. Certificación de pensión por invalidez de la madre del
espones	beneficiario

Decisión de la Junta Administradora

Considerando que:

- El joven cuenta con evidencia clínica de sus complicaciones de salud.
- El joven presentó un buen rendimiento académico durante el semestre 2017-1.
- En caso de retirar al joven de Ser Pilo Paga, el caso pasaría a cobro de cartera.

La Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

El tercer aplazamiento del crédito condonable del joven MIGUEL ANGEL BUITRAGO ALZATE, identificado con documento No. 1038416874, correspondiente al periodo 2017-2.

d. Solicitud tercer aplazamiento por servicio militar

Nombres y Apellidos del Beneficiario	VICTOR MANUEL RAMIREZ GARZON
Documento:	1.144.098.235
Convocatoria	Ser Pilo Paga 1
Programa Inicial	Derecho
Institución de Educación Superior (IES)	PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI
Solicitud del Beneficiario	Solicitud tercer aplazamiento.
Descripción del caso	El beneficiario cursó 3 periodos académicos correspondientes a 2015-1, 2015-2 y 2016-1. Posteriormente, estuvo prestando servicio militar del 2016-2 a mediados de 2017-2. En ese sentido, el joven solicita el tercer aplazamiento correspondiente al periodo 2017-2, pues indica que desea continuar estudiando.
	Hasta el momento, ICETEX ha girado aproximadamente 17 millones de pesos por concepto de matrícula para este beneficiario.
Soportes	Carta del estudiante Certificado de que prestó servicio militar

Decisión de la Junta Administradora

Considerando que el joven remite certificado de prestación del servicio militar, la Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

æ



El tercer aplazamiento del crédito condonable del joven, VICTOR MANUEL RAMIREZ GARZON, identificado con documento No. 1.144.098.235, correspondiente al periodo 2017-2.

Se deberá informar al joven que deberá vincularse en el periodo académico 2018-1 y que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.

e. Solicitud de tercer y cuarto aplazamiento por servicio militar

Nombres y Apellidos del Beneficiario	DANIEL DAVID MUÑOZ BERNAL		
=Documento	1.017.255.888		
Convocatoria	Ser Pilo Paga 1		
Programa Inicial	Arquitectura		
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad Pontificia Bolivariana		
Solicitud del Beneficiario	Solicitud de tercer y cuarto aplazamiento por servicio militar		
	Daniel David Muñoz Bernal es estudiante de la Universidad Pontificia Bolivariana, estudió Arquitectura en el periodo 2015-1 y 2015-2, luego realizó dos (2) aplazamientos durante el año 2016 y posteriormente hizo un cambio de programa a Administración de Empresas el cual cursó en 2017-1. El beneficiario inició segundo semestre de 2017; sin embargo, el 24 de agosto del mismo año fue incorporado a la Armada Nacional para prestar el servicio militar obligatorio.		
Descripción del caso	Conforme con lo anterior, y teniendo en cuenta que el Reglamento Operativo del programa Ser Pilo Paga de la primera convocatoria solo permite aplazar máximo dos semestres, la señora Nora Elcy Bernal Gutiérrez; madre del joven, solicita dos aplazamientos adicionales para el periodo 2017-2 y 2018-1, lo que ocasionaría que el estudiante tenga en total 4 aplazamientos, no obstante; indica la madre del joven, que el objetivo es que Daniel David retome sus actividades académicas para el segundo semestre de 2018.		
	Para finalizar, es importante tener en cuenta que, la Universidad Pontificia Bolivariana considerando la situación del estudiante reintegró el giro por concepto de matrícula del segundo semestre de 2017 por un valor de \$ 6.285.000.		
Soportes	 Solicitud de aplazamiento firmada por Nora Elcy Bernal Gutiérrez madre del beneficiario. Certificación Servicio Militar Daniel David Muñoz Bernal. Soporte Reintegro UPB por concepto de matrícula periodo 2017-2. 		

Decisión de la Junta Administradora



Considerando que el joven presentó certificación de prestación del servicio militar, la Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

 El tercer y cuarto aplazamiento del crédito condonable del joven DANIEL DAVID MUÑOZ BERNAL, identificado con documento No. 1.017.255.888, correspondiente a los periodo 2017-2 y 2018-1.

f. Cambio extemporáneo de programa e Institución de Educación Superior

Nombres y Apellidos del Beneficiario	JUAN SEBASTIAN BUSTOS RONCANCIO
Documento	1.015.479.599
Convocatoria	Ser Pilo Paga 2
Programa Inicial	Ingeniería Industrial
Institución de Educación Superior (IES)	Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito
Solicitud del Beneficiario	Cambio extemporáneo de programa e Institución de Educación Superior
Descripción del caso	El beneficiario ingresó en 2016-1 al programa de INGENIERÍA INDUSTRIAL en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito donde cursó tres semestres. Luego, se presentó al programa de MEDICINA en la Universidad Nacional de Colombia donde fue aceptado para el periodo 2017-2 y cursó su primer semestre en esta Institución con sus recursos. Conforme a lo anterior solicita el cambio extemporáneo desde el programa de Ingeniería Industrial en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito al programa de medicina en la Universidad Nacional de Colombia.
Soportes	El promedio académico del joven fue de 3.8 en el programa de medicina en 2017-2. 1. Calificaciones del semestre cursado en la Universidad Nacional de Colombia.

Decisión de la Junta Administradora

Considerando que:

- El cambio de IES se realiza a una Institución pública
- El joven obtuvo un buen rendimiento académico durante el semestre que cursó con recursos propios.

La Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba el cambio extemporáneo de programa académico e Institución de Educación Superior, del programa de Ingeniería Industrial en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito al programa de Medicina en la Universidad Nacional, para el joven JUAN SEBASTIAN BUSTOS RONCANCIO, identificado con documento No. 1.015.479.599.

N



Se deberá informar al joven que los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial que conlleve dicho cambio, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario. Adicionalmente, no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.

g. Segundo cambio de programa

Nombres y Apellidos del Beneficiario	MAYBRITH ARIANA BLANCO BARRERA
Documento	1.099.302.881
Convocatoria	Ser Pilo Paga 2
Programa Inicial	Derecho
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad de Medellín
Solicitud del Beneficiario	Segundo cambio de programa
Descripción del caso	La estudiante inició estudios en el programa de derecho en la Universidad de Medellín durante el periodo 2016-1, donde cursó un semestre. Posteriormente, decidió trasladarse al programa de Medicina en la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB) en el periodo 2016-2 debido a su deseo de cursar este programa, sumado a los quebrantos de salud de la señora madre quien vive en el municipio de Enciso-Santander, a los altos costos de transporte y otros contratiempos. Dado que el programa académico de medicina en la UNAB superaba el 20% del valor de derecho en la Universidad de Medellín, la joven remitió carta firmada a ICETEX en la que se comprometía a cubrir el excedente, el cual en su momento representaba aproximadamente \$7.800.000. En esta institución cursó un semestre y no estudió en el año 2017 debido a que no contaba con los recursos económicos suficientes.
	El promedio académico de la joven en la Universidad de Medellín fue de 4.22., según reporte en SNIES.
	Conforme a lo anterior e indicando que no cuenta con los recursos para seguir cubriendo el costo adicional de medicina, la estudiante solicita la aprobación de un segundo cambio de programa para retomar sus estudios en derecho, pero en la Universidad Autónoma de Bucaramanga, donde culminará sus estudios. Dado que actualmente no cuenta con admisión al mismo, es necesario aprobar también un tercer aplazamiento para la estudiante.
	El valor de matrícula de derecho para nuevos ingresos en la UNAB corresponde a \$4.641.000 para 2018, de manera que

J.

V.



	Universidad de Medellín.
Soportes	Documento Extrajuicio (Madre cabeza de hogar) Derechos de petición enviados a UNAB. Uno de los Derechos de petición enviados al presidente

Decisión de la Junta Administradora

Considerando que:

La joven presentó buen rendimiento académico durante el semestre cursado en el programa de derecho en la Universidad de Medellín.

El hecho de retornar al programa de Derecho le permitirá homologar asignaturas.

El valor de matrícula del programa de derecho en la Universidad Autónoma de Bucaramanga no supera el 20% con respecto al programa de derecho en la Universidad de Medellín.

La Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

El tercer aplazamiento al crédito condonable y el segundo cambio de programa académico e Institución de Educación Superior, desde medicina en la Universidad Autónoma de Bucaramanga a Derecho en la Universidad de Medellín, para la joven MAYBRITH ARIANA BLANCO BARRERA, identificada con documento No. 1.099.302.881.

Se deberá informar a la joven que los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial que conlleve dicho cambio, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario. Adicionalmente, no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.

h. Cambio de programa en UIS, el valor de matrícula excede el 20%

Nombres y Apellidos del	LUIS FELIPE VALERO RINCON			
Beneficiario Documento	99102207200			
Convocatoria	Ser Pilo Paga 3			
Programa Inicial	Ingeniería de Sistemas			
Institución de Educación Superior (IES)	Universidad Industrial de Santander			
Solicitud del Beneficiario	Cambio de programa que excede el 20%			
Descripción del caso	El estudiante hace parte de la convocatoria Ser Pilo Pago 3 e ingresó a estudiar Ingeniería de Sistemas en la Universidad Industrial de Santander. Para el primer semestre de 2018 decidió cambiar al programa de Economía en la Universidad Industrial de Santander, el valor de la matrícula pasó de \$177.300 a \$310.300 por un cambio en los requisitos de liquidación de matrícula.			



	No obstante, y realizando la aclaración solicitada por la Secretaria General, se resalta que el costo cupo asignado a la Universidad Industrial de Santander para el año 2018 corresponde a \$8.000.000, independientemente del valor de matrícula que la IES establezca para cada beneficiario. En ese sentido, el cambio de programa del joven no genera ninguna diferencia en el valor total que ICETEX gira a la Institución.
Soportes	En consecuencia, el estudiante solicita poder realizar el cambio del programa de Ingeniería de Sistemas a Economía en la Universidad Industrial de Santander, teniendo en cuenta las condiciones dispuestas para estudiar que tiene el nuevo programa a cursar. Solicitud de aprobación de cambio, de la Universidad industrial de Santander

Decisión de la Junta Administradora

Considerando que la solicitud se realiza para un cambio de programa en la misma Institución y por tanto el valor del cupo que ICETEX gira a la misma no varía, la Junta Administradora, en promoción de la permanencia estudiantil, aprueba:

 El cambio de programa académico, desde Ingeniería de sistemas a Economía en la Universidad Industrial de Santander, para la joven LUIS FELIPE VALERO RINCON, identificado con tarjeta de documento 99102207200.

Se deberá informar al joven que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta a los ocho (8) días del mes de febrero de 2018.

NOMBRE	CARGO Y DEPENDENCIA	FIRMA
Liliana Zapata Bustamante	Secretaria General Delegada por la Ministra de Educación	VI
Natalia Ruiz Rodgers	Viceministra Viceministerio de Educación Superior	Addi 26dx
Alejandra Ramírez López	Directora de Fomento de la Educación Superior MEN	7 Million A

		·		
				·

Natalia Salazar Sarmiento

De:

Natalia Ruiz Rodgers

Enviado el:

miércoles, 07 de febrero de 2018 8:36 a.m.

Para:

Natalia Salazar Sarmiento

Asunto:

RV: Voto Junta Administradora Virtual Ser Pilo Paga - Febrero 6

Hola Natis,

De acuerdo a conversación envío el voto de la Vice.

Britt

Vice, de manera atenta remitimos voto virtual a los casos planteados para la sesión de hoy, corresponden a los casos que se tenían para el 30 de enero pero se volvio a citar por lo que para la fecha usted estaba encargada de Directora de Fomento.

Estaremos atentas a sus instrucciones. Gracias

Estimados Miembros del comité Junta Directiva Ser Pilo Paga.

Buenas tardes, teniendo en cuenta la agenda propuesta para la Junta Virtual, con el objetivo de aprobar la lista de nuevos beneficiarios adjudicados como parte de la cuarta convocatoria de Ser Pilo Paga, provenientes de casos especiales evaluados por el DNP, ICFES y Ministerio de Interior, de manera remito votación y observaciones a cada uno de los casos, de acuerdo con los antecedentes asociados y el análisis presentado por el equipo de trabajo.

Votación Junta Virtual – 30 enero de 2018

		SI/NO	Observaciones
1.	¿Aprueba la adjudicación de los 163 beneficiarios adicionales a la cuarta convocatoria del programa Ser Pilo Paga?	SI	Se aprueban 163 beneficiarios adicionales a la cuarta convocatoria del programa Ser Pilo Paga, para un total de 7.962 beneficiarios adjudicados.
2.	¿Aprueba el ajuste al valor de sostenimiento del crédito condonable de la joven LUISA FERNANDA VASQUEZ MARTINEZ, identificada con documento No. 98072153774, de 1 SMMLV a 4 SMMLV a partir del periodo 2018-1 en adelante?	SI	Se recomienda ajustar el valor de sostenimiento del crédito condonable de la joven LUISA FERNANDA VASQUEZ MARTINEZ, identificada con documento No. 98072153774, de 1 SMMLV a 4 SMMLV a partir del periodo 2018-1 en adelante. Se deberá informar a la joven que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo y que el nuevo valor del apoyo de

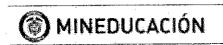
		sostenimiento no aplicará de forma retroactiva.
	*. *	
3. ¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable de la joven MARÍA JOSÉ JURADO RIASCOS, identificada con documento No. 1085345494, correspondiente al periodo 2018-1?	SI	Considerando los soportes clínicos por el joven se aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable a la señora MARÍA JOSÉ JURADO RIASCOS, identificada con documento No. 1085345494, correspondiente al periodo 2018-1.
	·	Se deberá informar al joven que deberá vincularse en el periodo académico 2018-1 y que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.
4. ¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del joven MIGUEL ANGEL BUITRAGO ALZATE, identificado con documento No. 1038416874, correspondiente al periodo 2017-2?	SI	En promoción de la permanencia estudiantil, se aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del señor MIGUEL ANGEL BUITRAGO ALZATE, identificado con documento No. 1038416874, correspondiente al periodo 2017-2.
		Se deberá informar al joven que deberá vincularse en el periodo académico 2018-1 y que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.
5. ¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del joven, VICTOR MANUEL RAMIREZ GARZON, identificado con documento No. 1.144.098.235, correspondiente al periodo 2017-2?	SI	En promoción de la permanencia estudiantil, se aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del joven, VICTOR MANUEL RAMIREZ GARZON, identificado con documento No. 1.144.098.235, correspondiente al periodo 2017-2. Se deberá informar al joven que deberá vincularse en el periodo académico 2018-1 y que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.

6. ¿Aprueba el tercer y cuarto aplazamiento del crédito condonable del joven DANIEL DAVID MUÑOZ BERNAL, identificado con documento No. 1.017.255.888, correspondiente a los periodos 2017-2 y 2018-1?	SI	En promoción de la permanencia estudiantil, se aprueba el tercer y cuarto aplazamiento del crédito condonable del joven DANIEL DAVID MUÑOZ BERNAL, identificado con documento No. 1.017.255.888, correspondiente a los periodos 2017-2 y 2018-1.
7. ¿Aprueba el cambio extemporáneo de programa académico e Institución de Educación Superior, del programa de Ingeniería Industrial en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito al programa de Medicina en la Universidad Nacional, para el joven JUAN SEBASTIAN BUSTOS RONCANCIO, identificado con documento No. 1.015.479.599?	SI	En promoción de la permanencia estudiantil, se aprueba el cambio extemporáneo de programa académico e Institución de Educación Superior, del programa de Ingeniería Industrial en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito al programa de Medicina en la Universidad Nacional, para el joven JUAN SEBASTIAN BUSTOS RONCANCIO, identificado con documento No. 1.015.479.599. Se deberá informar al joven que los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial que conlleve dicho cambio, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario. Adicionalmente, no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.
8. ¿Aprueba el tercer aplazamiento al crédito condonable y el segundo cambio de programa académico e Institución de Educación Superior, desde medicina en la Universidad Autónoma de Bucaramanga a Derecho en la Universidad de Medellín, para la joven MAYBRITH ARIANA BLANCO BARRERA, identificada con documento No. 1.099.302.881?	SI	En promoción de la permanencia estudiantil, se aprueba el tercer aplazamiento al crédito condonable y el segundo cambio de programa académico e Institución de Educación Superior, desde medicina en la Universidad Autónoma de Bucaramanga a Derecho en la Universidad de Medellín, para la joven MAYBRITH ARIANA BLANCO BARRERA, identificada con documento No. 1.099.302.881. Se deberá informar a la joven que los periodos académicos adicionales a los aprobados

			en el programa inicial que conlleve dicho cambio, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario. Adicionalmente, no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.
9. ¿Aprueba el cambio de programa a Ingeniería de sistemas a Economía Industrial de Santander, para la jou VALERO RINCON, identificado documento 99102207200?	en la Universidad en LUIS FELIPE	SI	En promoción de la permanencia estudiantil, se aprueba el cambio de programa académico, desde Ingeniería de sistemas a Economía en la Universidad Industrial de Santander, para la joven LUIS FELIPE VALERO RINCON, identificado con tarjeta de documento 99102207200.
			Se deberá informar al joven que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.

Cordialmente,

Natalia Ruiz Rodgers Viceministra de Educación Superior Ministerio de Educación Nacional (57-1) 2222800 Ext. 3010





Visitenos en:

www.mineducacion.gov.co - www.mineducacion.gov.co/cvne - www.colombiaaprende.edu.co

Natalia Salazar Sarmiento

De:

Edwin Trujillo Bonilla

Enviado el:

jueves, 08 de febrero de 2018 6:17 p. m.

Para:

Natalia Salazar Sarmiento

CC: Asunto: Liliana Maria Zapata Bustamante RV: Junta Administradora Virtual Ser Pilo Paga - Febrero 6

Datos adjuntos:

2. Acta Junta Administradora Virtual adjudicación y casos especiales 6 febrero 18.docx

Por instrucción de la doctora Liliana Maria Zapata Bustamante me permito remitir el voto de la sesión.

Votación Junta Virtual - 06 febrero de 2018

	Pregunta	SI/NO	Observaciones
1.	¿Aprueba la adjudicación de los 163 beneficiarios adicionales a la cuarta convocatoria del programa Ser Pilo Paga?	SI	
2.	¿Aprueba el ajuste al valor de sostenimiento del crédito condonable de la joven LUISA FERNANDA VASQUEZ MARTINEZ, identificada con documento No. 98072153774, de 1 SMMLV a 4 SMMLV a partir del periodo 2018-1 en adelante?	SI	No será procedente una nueva excepción al reglamento operativo y que el nuevo valor del apoyo de sostenimiento no aplicará de forma retroactiva
3.	¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable de la joven MARÍA JOSÉ JURADO RIASCOS, identificada con documento No. 1085345494, correspondiente al periodo 2018-1?	SI	
4.	¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del joven MIGUEL ANGEL BUITRAGO ALZATE, identificado con documento No. 1038416874, correspondiente al periodo 2017-2?	SI	
5.	¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del joven, VICTOR MANUEL RAMIREZ GARZON, identificado con documento No. 1.144.098.235, correspondiente al periodo 2017-2?	SI	Se deberá informar al joven que deberá vincularse en el periodo académico 2018-1 y que no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo
	¿Aprueba el tercer y cuarto aplazamiento del crédito condonable del joven DANIEL DAVID MUÑOZ BERNAL, identificado con documento No. 1.017.255.888, correspondiente a los periodos 2017-2 y 2018-1?	SI	No será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo
7.	¿Aprueba el cambio extemporáneo de programa académico e Institución de Educación Superior, del programa de Ingeniería Industrial en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito al programa de Medicina en la Universidad Nacional, para el joven JUAN SEBASTIAN BUSTOS RONCANCIO, identificado con documento No. 1.015.479.599?	SI	Los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario y no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.

8.	¿Aprueba el tercer aplazamiento al crédito condonable y el segundo cambio de programa académico e Institución de Educación Superior, desde medicina en la Universidad Autónoma de Bucaramanga a Derecho en la Universidad de Medellín, para la joven MAYBRITH ARIANA BLANCO BARRERA, identificada con documento No. 1.099.302.881?	SI	Los periodos académicos adicionales a los aprobados en el programa inicial, deberán ser financiados con recursos propios del beneficiario y no será procedente una nueva excepción al Reglamento Operativo.
9.	¿Aprueba el cambio de programa académico, desde Ingeniería de sistemas a Economía en la Universidad Industrial de Santander, para la joven LUIS FELIPE VALERO RINCON, identificado con tarjeta de documento 99102207200?	NO NO	No es clara la exposición del caso, ya que se dice que el cambio excede el 20% del valor de la matrícula y posteriormente en la explicación, se menciona que la junta aprueba ya que el valor del cupo que ICETEX gira a la misma no varía, revisar.

Cordialmente,

LILIANA MARIA ZAPATA BUSTAMANTE

SECRETARIA GENERAL

Natalia Salazar Sarmiento

De:

Deyra Alejandra Ramirez Lopez <dramirezl@mineducacion.gov.co>

Enviado el:

lunes, 05 de febrero de 2018 10:46 p.m.

Para:

Natalia Salazar Sarmiento

CC:

Maria Fernanda Chaves Arturo

Asunto:

Fwd: Junta Administradora Virtual Ser Pilo Paga - Enero 30

Buenas tardes Natalia,

Cordial saludo,

De manera atenta remito votación y observaciones a cada uno de los casos evaluados en la junta, de acuerdo con el análisis presentado por el equipo de trabajo y las evidencias remitidas.

Pregunta	SI/NO	Observaciones
1. ¿Aprueba la adjudicación de los 163 beneficiarios adicionales a la cuarta convocatoria del programa Ser Pilo Paga?	SI	Se aprueba considerando que todos cumplen los requisitos de adjudicación
2. ¿Aprueba el ajuste al valor de sostenimiento del crédito condonable de la joven LUISA FERNANDA VASQUEZ MARTINEZ, identificada con documento No. 98072153774, de 1 SMMLV a 4 SMMLV a partir del periodo 2018-1 en adelante?	SI	Aprobado para favorecer permanencia de la joven
3. ¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable de la joven MARÍA JOSÉ JURADO RIASCOS, identificada con documento No. 1085345494, correspondiente al periodo 2018-1?	SI	Aprobado, teniendo en cuenta que presenta evidencias clínicas
4. ¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del joven MIGUEL ANGEL BUITRAGO ALZATE, identificado con documento No. 1038416874, correspondiente al periodo 2017-2?	SI	Aprobado, teniendo en cuenta que presenta evidencias clínicas
5. ¿Aprueba el tercer aplazamiento del crédito condonable del joven, VICTOR MANUEL RAMIREZ GARZON, identificado con documento No. 1.144.098.235, correspondiente al periodo 2017-2?	SI	Aprobado teniendo en cuenta que presenta certificado de prestación de servicio militar
6. ¿Aprueba el tercer y cuarto aplazamiento del crédito condonable del joven DANIEL DAVID MUÑOZ BERNAL, identificado con documento No. 1.017.255.888, correspondiente a los periodos 2017-2 y 2018-1?	SI	Aprobado teniendo en cuenta que presenta certificado de prestación de servicio militar

7. ¿Aprueba el cambio extemporáneo de programa académico e Institución de Educación Superior, del programa de Ingeniería Industrial en la Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito al programa de Medicina en la Universidad Nacional, para el joven JUAN SEBASTIAN BUSTOS RONCANCIO, identificado con documento No. 1.015.479.599?	SI	Aprobado teniendo en cuenta que el cambio se realiza a una IES oficial y ya cursó un periodo con sus recursos para nivelarse
8. ¿Aprueba el tercer aplazamiento al crédito condonable y el segundo cambio de programa académico e Institución de Educación Superior, desde medicina en la Universidad Autónoma de Bucaramanga a Derecho en la Universidad de Medellín, para la joven MAYBRITH ARIANA BLANCO BARRERA, identificada con documento No. 1.099.302.881?	SI	Aprobado para favorecer permanencia de la joven
9. ¿Aprueba el cambio de programa académico, desde Ingeniería de sistemas a Economía en la Universidad Industrial de Santander, para la joven LUIS FELIPE VALERO RINCON, identificado con tarjeta de documento 99102207200?	SI	Aprobado teniendo en cuenta que el costo cupo se mantiene y por tanto no impacta económicamente al programa.

Cordialmente,

"CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you."

"CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo del destinatario. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, por favor notificar, de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo. Gracias.

CONFIDENTIALITY: This message and any of its attachments are confidential and for the exclusive use of their addressee. This communication may contain information protected under copyright laws. If you have received this message by error, mistake or omission, please be advised that the use, copy, printing or resending of this message becomes strictly prohibited. In such a case, please inform the sender immediately, and proceed to erase the original message and all of its attachments. Thank you."